



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 107, DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL  
DE FECHA 7/DICIEMBRE/2015  
PERIODO 2012 - 2016

Se inicia la sesión siendo las 18:20 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Sr. Juan Carlos Sáez Freire; Sr. Patricio Merino Hermosilla; Sr. José Vicente Guzmán Zúñiga; Sr. Daniel Sepúlveda Andrade; Sr. Juan Enrique Muñoz Quezada, Srta. Solanyen Cárdenas Sandoval.

Se encuentran presente los siguiente Sres. Funcionarios Municipales:

Sr. Director Unidad de Control Interno, don Luis Patricio Parejas Mardones

Sr. DAF., don Héctor Saldías Muñoz

Sr. Jefe DESAMU, don Cristian Julio Arellano

Sr. Jefe de Finanzas, don Richard Muñoz Catalán

Sr. Jefe DAEM, don Rafael Contreras Ortiz.

Sr. Secretario Municipal, don Cristian Gutiérrez Vallejos.

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, don Carlos Chandía Alarcón; quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

**Se pasa al 1er. Punto de la Tabla: Aprobación Acta Ordinaria N° 105, Y 106, las que fueron anexadas a citación.**

El Honorable Concejo aprueba las actas ordinarias 105 y 106 sin observaciones.

**Se pasa al 2do. Punto de la Tabla: Correspondencia**

1.- Se da lectura a solicitud de fechada en Coihueco en el mes de noviembre de 2.015, enviada por doña Teresa Morales Jaque; quien solicita autorización para instalarse en la Plaza de la Comuna con un puesto para venta de Mote con Huesillos, además solicita un stand para poder colocar el puesto, habilitado con una mesita y sillas. Lo anterior para contribuir con el sustento de su familia considerando que le ha sido muy difícil encontrar un trabajo estable.

Sr. Concejal Merino: indica que como la Señora es Coihuecana, y como siempre se le ha dado la oportunidad a la gente de Coihueco, el estaría de acuerdo, pero una vez mas vuelve a insistir que cuando se autorice a las personas a trabajar, de que manera podrían buscarles a ellos por alguna responsabilidad, si alguien se llegara a atorar con un huesillo.

Pregunta que responsabilidad tiene el Municipio en ese caso.

Pero con respecto a lo demás, cree que es algo bonito, y además que es la bebida nacional.

Sr. Alcalde: indica que sin ser un erudito en la materia ni un experto, cree que la Municipalidad no debería tener ninguna responsabilidad.

Cree que no hay ningún problema para que trabaje ahí, pero cederle exclusivamente un stand para que venda mote con huesillos está cargando una responsabilidad adicional, que pasa el día que no se tenga los stands ahí.

Sr. Concejal Guzmán: pregunta si los stands van a quedar ahí o se van a sacar.

Sr. Alcalde: indica que van a estar ahí permanentemente, pero se van a la Fiesta Criolla; en la medida que se mantengan ahí, no hay inconveniente que se le pueda otorgar un permiso para que llegue y se instale ahí, pero que no los obligue a instalar algo exclusivamente para ella; por eso trajo el tema al Concejo; indicar que se tiene la mejor voluntad pero que no se va a disponer un stand especialmente para ella.

Sr. Administrador Municipal: realiza acotación respecto al Stand requerido, la requiriente se refiere a los stands existentes y no a un stand especial para ella.

Sr. Alcalde: señala que en esa situación no habría inconveniente, siempre y cuando exista la disponibilidad de stand, somete a aprobación la solicitud:

**El Honorable Concejo autoriza a doña Teresa Morales Jaque, Rut: 12.379.024-3 para realizar venta de mote con Huesillos en Stand Municipal. Dicha autorización queda condicionada a la factibilidad de stand disponible.**

Sr. Secretario Municipal: consulta que si ella manifestara que se va a instalar sin stand, se tendría que ver de nuevo una solicitud?.

Sr. Alcalde indica que se tendría que evaluar nuevamente porque si va a instalar una carpa o va a instalar unos mesones por otro lado la verdad que se va a distorsionar un poco la cosa, porque se le va a tener que considerar el mismo derecho después a otras personas que quieran hacer lo mismo.

**2.-** Se da lectura a carta sin fecha enviada por doña Marcelina Vergara Aldea, RUN. N° 12.795.573-5, quien solicita autorización para instalar juegos inflables en la Plaza. Comenta sobre su delicada situación económica con dos hijos que estudian, y con el hijo menor enfermo.

Sr. Alcalde: indica que una plaza con juegos inflables se ve bonita, con carritos se ve linda.

Hay que aceptar la sugerencia del Sr. Concejel Muñoz, de cerrar la esquina de calle Luis Hermosilla y la esquina de Balmaceda; y va a haber mas espacio para todos.

Dada la solicitud presentada en la cual hace presente su situación familiar, ¿Cómo se va a decir que no? ¿hay alguien que se oponga?.

Sr. Concejel Muñoz: indica que él se opone a que se instale en la Plaza, para eso está el Paseo Peatonal.

Sr. Alcalde: indica que se le informará a todas las personas que tengan juegos inflables que la única posibilidad de instalarse es en el paseo peatonal.

Sr. Administrador Municipal: señala que no se ha establecido el horario en el cual se va a cerrar el paseo peatonal, en la semana y los fines de semana.

Sr. Alcalde: señala que se puede modificar el Decreto que autoriza cerrar el paseo peatonal, que podría iniciarse a las 16:00 horas.

Sr. Concejel Muñoz: reitera que todos los juegos deben instalarse acá en el paseo peatonal, entre ellos los taca taca.

Sr. Alcalde: indica que es complicado llegar a eso.

Sr. Concejel Muñoz: reitera que si se va a ordenar, que el orden sea para todos.

Sr. Alcalde: indica que hay que colocarse en el lugar de las personas que van a estar jugando en el taca taca a las 16:00 horas con ese tremendo calor, no le va a ir bien a la gente propietaria del equipo.

Sr. Concejal Muñoz: indica que para eso existe el horario.

Sr. Alcalde: el tema está en que a partir de las 16:00 horas será el cierre del paseo peatonal en la esquina de calle Luis Hermsilla y calle Balmaceda: los días sábados, domingo, y festivos.

**El Honorable Concejo, autoriza a doña Marcelina Vergara Aldea, RUN. N° 12.795.573-5, para que instale juegos inflables en el paseo peatonal, en horario de lunes a viernes desde 19:00 a 24:00 hrs. y días sábado, domingo y festivo de 16:00 a 24:00 hrs., la ubicación será otorgada por el Encargado de Aseo Ornato y Medioambiente.**

3.- Se da lectura a Ord. N° 05, de fecha 07 de diciembre de 2.015, enviado por el Sr. Presidente del Comité Cultural "Coihueco y sus Raíces Criollas", don Roberto Parra Fuentes, mediante el cual solicita una subvención de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), para cubrir gastos en personal que trabajará en la habilitación de una mayor superficie para estacionamientos vehiculares, dado que en versiones anteriores la superficie habilitada se ha hecho insuficiente.

Sr. Alcalde: le pregunta al Sr. D.A.F. si existen los recursos.

Sr. D.A.F.: responde que se tendría que presentar una Modificación Presupuestaria

Sr. Concejal Muñoz: indica que para él, esta es una de las mejores inversiones que se va a hacer, el conoce el lugar, les va a sacar un problema enorme, porque hay una cantidad de vehículos que cuando se hace la fiesta llegan todos de un viaje, no hay lugar donde estacionar y él cree que ese espacio deben ser de unas 3 Há. y que bien que se esté recuperando, para que se mejore el recinto y la gente llegue con agrado, y no se vaya decepcionada porque no encuentra donde estacionar su vehículo.

Muy buena la iniciativa, él no sabe a quién le tiene que dar las felicitaciones, a los Funcionarios que lideran este comité que sean portadores de las felicitaciones, porque es un trabajo enorme, y que va a dar muchas soluciones el evento que se realizará acá en Coihueco.

El aprueba de antemano esos 2 millones de pesos.

Sr. Concejal Merino: pregunta que pasa en el caso que se robaran un vehículo del estacionamiento; su pregunta obedece a que en una ocasión pasó esta situación, en ese entonces fue un auto de un valor de 500 mil pesos, y si eventualmente ocurriera y se robaran un vehículo de un valor de 5 millones de pesos?. También habría que colocar un letrero para tomar alguna medida sobre eso, la idea es estar siempre alerta.

Sr. Alcalde: somete a aprobación la Subvención solicitada:

**El Honorable Concejo aprueba una subvención al Comité Cultural “Coihueco y sus Raíces Criollas”, por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), con el objeto de habilitar una mayor superficie de estacionamientos para la “Gran Fiesta Coihueco y sus Raíces Criollas año 2016”.**

4.- Se da lectura a carta de fecha 24 de noviembre de 2.015, enviada por la presidenta del Comité de Bienestar del Personal DESAMU Coihueco; doña Maria Fuentes González, quien solicita una subvención consistente en 4 U.T.M. anuales por asociado para el año 2016, para los fines propios del Comité. Señalan además que actualmente cuentan con 131 asociados y la subvención solicitada alcanza los \$ 23.500.000 aproximadamente.

Sr. Alcalde: le pregunta al Sr. D.A.F. si está considerada esta subvención en el Presupuesto año 2016.

Sr. Jefe Finanzas DESAMU: indica que el año 2015 el Municipio lo aportó mediante una transferencia especial, como Departamento no lo cubrieron.

Sr. Alcalde: pregunta porque solicitan esta subvención al Municipio.

Pregunta porque no está considerada en el presupuesto año 2016 del DESAMU

Sr. Jefe Finanzas DESAMU: indica que dentro del Presupuesto Municipal se consideró el aporte a Salud, pero se desconoce el desglose de las partidas.

Sr. Alcalde: indica que al momento de crearse el Comité se tiene en conocimiento que el aporte es de parte del Municipio de acuerdo a la disposición legal; por tanto, cree que no hay mucha más vuelta al tema, pero como no está considerado en el presupuesto Municipal, se tendrá que hacer algún cambio.

Asumiendo la responsabilidad y el compromiso adquirido, salvo que alguien tenga una información contraria, en reemplazo del Sr. Asesor Jurídico, don Patricio Parejas puede hacer algún aporte si se está cayendo en alguna ilegalidad o irregularidad, al votar favorablemente en este minuto la subvención.

Sr. Patricio Parejas, Director de Control Interno: indica que estima que sí, dado que en este momento no está considerado en el Presupuesto.

**Sr. Alcalde: señala que dado lo planteado acá, queda pendiente la solicitud presentada por el Comité de Bienestar de DESAMU, hasta que no resuelva de manera presupuestaria.**

5.- Se da lectura a carta de fecha 10 de noviembre de 2.015, enviada por don Samuel Peña Riquelme, con domicilio en calle comercio N° 1560 de la ciudad de Coihueco, a través e la cual indica lo siguiente: Junto con saludarles, recurro al máximo órgano de autoridad Comunal para solicitar solución a un preocupante problema de seguridad que nos ha sobrevenido como familia, a raíz de la venta de propiedad de un vecino y la instalación en su lugar de un local de almacenamiento y venta de gas de la empresa GASCO. Efectuadas consultas en la D.O.M y en el SEC, señalan que la instalación contaría con todas las autorizaciones, no obstante a esto, nos sentimos afectados y condenados a vivir al lado de una bomba de tiempo sin ninguna protección. Es por esto que expongo el problema para requerir intervención del Concejo Municipal y gestionar una solución, si no por medio de disposiciones legales, si por medio de una gestión de autoridad que restablezca los principios de buen criterio y justicia, para ello creemos como mínimo, se necesita un muro que proteja nuestra casa de las inmediatas esferas y cilindros de gas. Agradeciendo de antemano, se despide atentamente, Samuel Peña Riquelme..

**Sr. Alcalde: informa que se le solicitó informe al Sr. D.O.M., sobre esa materia, y está a la espera del informe respectivo para responderle al Sr. Samuel Peña.**

Sr. Concejel Sáez: indica que a su parecer, hay que ponerse en el lugar del vecino; cree que si a él de un día para otro le ponen una cantidad enorme de kilos de gas licuado, sin una protección mínima, cree que el vecinos está en su derecho de pedir una protección, un resguardo por seguridad; si ha habido una autorización cree que se debe haber hecho bajo la legalidad, pero si cree que se podría conversar con la empresa y solicitarle en lo posible la protección que el vecino está solicitando, de tal manera que se pueda sentir más protegido junto a su familia.

6.- Se da lectura a Ord. N° 54/2015, de fecha 27 de noviembre de 2.015, enviado por el Asesor Jurídico Municipal, Sr. Gonzalo Acuña Mora, a través del cual se da respuesta a solicitud presentada por don Jonathan Palma Sepúlveda; RUN. N° 17.756.795-7, quien solicitaba la posibilidad de colocar un portón en el pasaje que conduce al Estadio Club Deportivo Social Coihueco.

Sr. Alcalde, Don Carlos Chandía Alarcón

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a usted respecto de la presentación realizada por don **JONATHAN PALMA SEPÚLVEDA**, CI 17.756.795-7, quien solicita la posibilidad de colocar un portón en el pasaje donde se encuentra ubicado el Estadio Club Deportivo Social Coihueco por la calle Eleuterio Ramírez.

En cuanto a los fundamentos de su solicitud indica que el cierre se requiere principalmente por la seguridad de los vehículos de los residentes del pasaje, ya que, últimamente se han estado

efectuando muchos robos en la comuna. Agrega que los residentes del pasaje en reiteradas ocasiones han tenido problemas para ingresar a sus hogares, ya que se encuentran autos estacionados por ambos lados. Señala también que el Club Deportivo se encuentra de acuerdo en el cierre del pasaje y que por lo tanto no presentarán ningún impedimento.

Indican que existe una gran cantidad de adultos mayores que requieren de sus vehículos cerca de la casa y con el tránsito lo más expedito posible, que el pasaje cuenta con seis familias todas ellas de acuerdo con el cierre.

En cuanto a las características del cierre señala que se realizaría a través de un portón del diámetro de la calle, y dos puertas laterales en las veredas, las cuales estarían abiertas todo el día, estas puertas solo se cerrarían en las noches, para la seguridad del pasaje.

Al respecto puede señalarse que la ley 20.499, publicada en el diario oficial el 8 de febrero del 2011 modificó la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades concediendo al municipio la facultad expresa de establecer cierres o medidas de control de acceso a calles y pasajes, o a conjuntos habitacionales urbanos o rurales con una misma vía de acceso y salida, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos.

Sobre el particular el artículo 5 letra C inciso 3° de la ley 18.695 establece al efecto que *“Las municipalidades podrán autorizar, por un plazo de cinco años, el cierre o medidas de control de acceso a calles y pasajes, o a conjuntos habitacionales urbanos o rurales con una misma vía de acceso y salida, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos.*

*Dicha autorización requerirá el acuerdo del concejo respectivo. El plazo se entenderá prorrogado automáticamente por igual período, salvo resolución fundada en contrario de la municipalidad con acuerdo del concejo.”*. Ahora bien respecto a la forma de llevar a cabo un cierre en un bien nacional de uso público, el artículo 65 letra q de la Ley Orgánica señala una serie de requisitos para llevarlo a efecto.

Así en primer lugar se requieren los siguientes informes:

- Informe de la Dirección de Tránsito
- Informe de la Dirección de Obras Municipales
- Informe de la unidad de Carabineros
- Informe del Cuerpo de Bomberos

Unido a lo anterior se requiere que la solicitud sea suscrita por a lo menos el 90% de los propietarios de los inmuebles cuyos accesos se encuentren ubicados en la calle o pasaje que será objeto del cierre. Además La autorización deberá ser fundada, especificar el lugar de instalación de los dispositivos de cierre o control; las restricciones a vehículos, peatones o a ambos, en su caso, y los horarios en que se aplicará. La municipalidad podrá revocar en cualquier momento la medida cuando así lo solicite, a lo menos, el 50% de los referidos propietarios o sus representantes.

Finalmente y como último requisito la Contraloría General de la República ha señalado lo siguiente: *“Con todo, resulta relevante precisar que en concordancia con el artículo 589 del Código Civil, según el cual los bienes nacionales de uso público pertenecen en dominio a la nación toda y su uso a todos sus habitantes, y con lo declarado por el Tribunal Constitucional -en sentencia de 20 de enero de 2011- las correspondientes autorizaciones de cierre sólo podrán referirse a calles que tengan una única vía de acceso y salida y no a calles que comunican con otras vías.”*

Hasta ahora y con todo lo expuesto no existiría impedimento para el cierre del pasaje, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos antes señalados. Sin embargo la ley, en el mismo artículo 65 letra q) agrega, sobre esta materia, que es necesario dictar una ordenanza que señale el procedimiento y características del cierre o medida de control de que se trate, deberá contener medidas para garantizar la circulación de los residentes, de las personas autorizadas por ellos mismos y de los vehículos de emergencia, de utilidad pública y de beneficio comunitario entre otros aspectos.

Por tanto, en respuesta a la solicitud presentada puede concluirse que es perfectamente posible acceder a ella, siempre y cuando se establezcan en la solicitud todas las precisiones a que se hizo mención, como por ejemplo los materiales que se utilizarían para el cierre, los horarios en los que operaría, las restricciones que se establezcan, etc. Y además se tenga presente la dictación de una ordenanza sobre la materia. Sin más que agregar, se despide atentamente, Gonzalo Acuña Mora.

Sr. Alcalde: señala que la Comisión Obras podría trabajar el tema, por supuesto con la asesoría del Sr. Abogado.

Indica que a él personalmente no le gusta este tipo de medidas. Pero por necesidad de los vecinos, como en este caso; muchas veces por un tema seguridad, es factible.

Sr. Concejal Muñoz: indica que él tiene una propuesta para eso, hay un terreno que está en desuso que se emplaza detrás de la cancha del Coihueco, que es de propiedad Municipal.

Sr. Alcalde: indica que no sabe si es Municipal ese terreno que señala el Sr. Concejal Muñoz; tiene entendido que es de propiedad del Comité de Vivienda Los Jardines.

Sr. Concejal Muñoz: señala que le gustaría que vieran si es terreno municipal, ya que de ser un bien municipal, sería la alternativa de hacer un estacionamiento grande para que los vehículos de los deportistas lleguen a ese lugar.

Sr. Alcalde: queda instalada la idea de hacer una Ordenanza a través de la Comisión de Obras. No cree que exista la factibilidad de un estacionamiento, se tendría que conversar con el Comité Los Jardines.

**Solicita la Sr. Secretario Municipal que el tema se derive a la Comisión Obras.**

7.- Se da lectura a carta de fecha 10 de noviembre de 2.015, enviada por el presidente del Comité de Agua Potable Rural Nahueltoro, Sr. José Quiñones Maldonado, quien solicita al Sr. Alcalde y al

Honorable Concejo, la factibilidad de entregar en comodato la Escuela Eleuterio Ramírez Molina G-297, a la Junta de Vecinos Nahueltoro Interior G-297 Nahueltoro, la cual les serviría para reunirse como organización y se comprometerían a mantenerla con todos los cuidados en general.

Sr. Alcalde: señala que a la comunidad se le hizo ver que el comodato lo tiene que solicitar la Junta de Vecinos, dado que el Sr. Quiñones no representa a la Junta de Vecinos.

Además, a la Junta de Vecinos del Cajón de Nahueltoro, en algún momento se le ofreció el comodato de esa escuela, pero no estuvo dispuesta a aceptarla, porque iban a gastar mucho en luz y agua, por lo tanto, quiere manifestar su deseo de poder votar favorablemente a este requerimiento cuando llegue la solicitud de la Junta de Vecinos Interior, que se le pueda conceder el comodato.

**8.-** Se da lectura a carta de fecha 16 de noviembre de 2.015, enviada por el presidente de la Junta de Vecinos Cancha de Parra, Sr. Danilo Ceballos Quezada, quien solicita un comodato de un retazo del terreno de la Escuela Cancha Rayada G-290, con una superficie de 750 M2, a 30 años. Con este comodato podrán postular como organización a distintos proyectos y beneficios tanto del estado como comunales.

Sr. Alcalde: somete a votación esta solicitud muy anhelada por esta Junta de Vecinos:

**El Honorable Concejo, aprueba entrega en comodato de un retazo de terreno de 750 M2, perteneciente a la Escuela Cancha Rayada G-290, rol de avalúo 1119-2, por un lapso de 30 años, a la Junta de Vecinos Cancha de Parra, de acuerdo con croquis adjunto presentado.**

**9.-** Se da lectura a Carta N° 715/2015, enviada por el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Bío Bío, don Nemesio Rivas Martínez; quien informa sobre Resolución Exenta N° 430, de fecha 17 de noviembre de 2.015, que “Resuelve pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto Reposición del Estadio Municipal de Coihueco”. Se adjunta la resolución.

La Resolución Exenta N° 430: Declara que el proyecto en comento, no requiere ingresar al sistema de Evaluación Ambiental (SEIA) de forma obligatoria, debido a que no cumple con lo señalado en el artículo 3° del D.S. N° 40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, individualizados en el Considerando N° 3 de esta resolución.

Sr. Alcalde: el proyecto estaría aprobado, y ahora lo que falta es que el Sr. Intendente firme el convenio.

Señala que ya ha realizado algunas gestiones al respecto, y espera tener prontamente noticias para llamar a licitación de la obra.

10.- Se da lectura a Ord. N° 199, de fecha 07 de diciembre de 2.015, enviado por el Sr. Jefe DESAMU de Coihueco, don Cristian Julio Arellano; quien remite Modificación Presupuestaria N° 6, de Salud, año 2015.

**El Honorable Concejo, toma conocimiento.**

***Se pasa al 3er. Punto: Cuenta Sr. Alcalde***

Sr. Alcalde: dentro de la Cuenta está el tema **Informe de Evaluación de la licitación pública Aplicación Matapolvo, caminos de Coihueco.**

Da lectura a la conclusión del Informe de Evaluación, efectuado por la Comisión respectiva: Analizados los antecedentes por la Comisión Evaluadora, se concluye que la oferta del proponente Sres. Corporación Vial S.A. Rut: 76.149.673-5, por un valor de \$ 79.730.000, impuesto incluido, 280.000 m2 de aplicación y en un plazo de 15 días corridos cumple con todas las exigencias establecidas en las Bases Administrativas técnicas y demás antecedentes de la licitación ID: 1468-26-LP15, Aplicación Matapolvo Caminos de Coihueco”, obteniendo una calificación de 98 Puntos, por consiguiente se recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la licitación publica a dicho oferente

Somete a votación la licitación pública ID. 1468-26-LP15, para el proyecto Aplicación Matapolvo, caminos de Coihueco, con el proponente Sres. Corporación Vial S.A., RUT.

N° 76.149.673-5, por un monto de \$ 79.730.000.- impuesto incluido (setenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos), para 280.000 M2 de aplicación, y en un plazo de 15 días corridos.

**El Honorable Concejo, aprueba la adjudicación de la Licitación Pública ID. 1468-26-LP15, “Aplicación Matapolvo caminos de Coihueco”, al oferente Sres. Corporación Vial S.A., RUT.N° 76.149.673-5, por un monto de \$ 79.730.000.- impuesto incluido (setenta y nueve millones setecientos treinta mil pesos), para 280.000 M2 de aplicación, y en un plazo de 15 días corridos.**

***Se pasa al 4to. Punto: Aprobación propuesta Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2.016.***

Sr. Alcalde: hace presente que este Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2016, fue entregado en la sesión extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2.015.

Somete a votación Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2.016, ojalá votación favorable de parte del Honorable Concejo Municipal.

**El Honorable Concejo, apruébale Plan de Mejoramiento de la Gestión del año 2.016.**

Se hace presente que el Sr. Concejal Sáez se abstiene de votar dado que su cónyuge es Funcionaria Municipal.

Sr. Administrador Municipal: señala que los integrantes del Comité nombrado para el efecto, junto con los Sres. Directores de los diferentes Departamentos, estuvieron trabajando en esta presentación; la idea de poder hacer un planteamiento que permita al Municipio Mejorar las condiciones en las cuales hoy día se está trabajando, fijar metas que sean alcanzables, y por otro lado, le da tranquilidad a los Funcionarios con los incentivos que tiene este Plan de Mejoramiento, en el sentido que se van a poder cumplir.

Señala también, que ha sido un trabajo bastante arduo, que concluye en esta etapa en lo que dice relación con esta propuesta para el año 2.016.

Agradece la disposición del Honorable Concejo Municipal la voluntad de aprobar esta planificación que sin duda va a generar una mejora sustantiva a los funcionarios.

***Se pasa al 5to. Punto: Aprobación 4 Convenios Asignación Presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, de : Escuela Manuel Matus Hermosilla; Escuela Británica Guillermina Drake Wood; Liceo Claudio Arrau León; Escuela básica Guardia Marina Ernesto Riquelme.***

Sr. Alcalde: indica que estos proyectos fueron presentados en su momento, con los cuales ha sido beneficiada la comuna, y que por cierto, va en beneficio directo de los estudiantes.

Somete a votación la aprobación de los Convenios en referencia:

**El Honorable Concejo, aprueba los 4 Convenios y sus anexos celebrados entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, en el marco de la Asignación Presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública, para los proyectos de los siguientes establecimientos educacionales:**

**Escuela Manuel Matus Hermosilla, RBD: 3856;**

**Escuela Británica Guillermina Drake Wood, RBD: 3835;**

**Liceo Claudio Arrau Leon, RBD: 17662;**

**Escuela Básica Guardia Marina Ernesto Riquelme, RBD: 3841**

**Se pasa al 6to. Punto: Aprobación Comodato por 30 años de dos máquinas tractores podadores de césped al Club Deportivo Unión Zañartu, y al Club Deportivo Copihual.**

Sr. Alcalde somete a votación el Comodato por 30 años de dos máquinas tractores podadores de césped, una de ellas para el Club Deportivo Unión Zañartu, y una para Club Deportivo Copihual.

**El Honorable Concejo, aprueba Comodato por 30 años de dos máquinas tractores podadoras de césped, una de ellas para el Club Deportivo Unión Zañartu, y una para el Club Deportivo Copihual.**

**Se pasa al 7mo. Punto: Varios.**

Sr. Concejal Merino: en primer lugar quiere saludarlos (al Sr. Alcalde y al resto de los Sres. Concejales), y decirles que ayer 6 de diciembre cumplieron 3 años trabajando en este Concejo con el Sr. Alcalde.

El, como persona, se siente orgulloso de compartir con ellos, y de trabajar en conjunto con todo el Concejo, que para él ha sido bueno de ir conociéndolos poco a poco, y sabe que se ha hecho un gran trabajo aquí en la comuna, por eso se atreve decir estas palabras.

Les trae un humilde regalo para que lo tengan en sus casas, siente que esto es como la seriedad que le dan a este Concejo y al Sr. Alcalde, lo siente así, y eso a él le llena de orgullo de trabajar con gente como ellos, ha sido y es un agrado de conocerles en diferentes formas, han pasado por momentos malos, momentos buenos, la idea es trabajar en conjunto, conocer al Sr. Concejal Guzmán, a quien considera un muy buen amigo, buena persona, siempre preocupado de la comunidad y de todo; el Sr. Alcalde igual, conocerlo y tener la dicha de trabajar con una persona como el, realmente orgulloso de seguir trabajando con él; don Juan Carlos Sáez de muchos años que lo conoce, contento de trabajar con el; el Sr. Concejal Juan Muñoz, igual, un agrado de haberle conocido y de trabajar, y así muchos Funcionarios que están aquí, que con mucho respeto las Señoritas igual, que eso engrandece a un Municipio cuando se trabaja en conjunto, darles las gracias también de permitirle conocerlos, enteraron 3 años y van para los 4 años, sabe que las cosas han ido avanzando y van a seguir avanzando.

Muchas gracias y que sigan trabajando juntos.

Sr. Concejal Muñoz: agradece al Sr. Concejal Merino

Es testigo de un reconocimiento que hizo hoy día el Sr. Concejal Sáez, a ese gran Folklorista don Rolando Quintana, El Corralero, una despedida muy emotiva, agradeció en nombre del Sr. Alcalde y de la comunidad el gesto que él hizo por tanto tiempo en la comuna de entregar el folklore y la parte

humanitaria en diferentes beneficios en diferentes actividades folklóricas que le dan una identidad a lo nuestro y a la patria. A raíz de eso, él quiere proponer, con el respeto que todos se merecen, que en la Cabalgata se le haga un reconocimiento y entregárselo a la familia, en el Tranque, sería muy bonito que se hiciera ese reconocimiento.

Tiene una solicitud de la Sra. Laura Grandón, del sector La Mocha, de unos caminos que están en muy malas condiciones y unos puentes; si el Sr. Jefe de Obras puede hacer una evaluación para ver que se puede hacer en ese sector.

Sr. Concejal Sáez: como ha dicho el Sr. Concejal Muñoz, el retraso obedece a que venían justamente del funeral.

El discurso que él hizo fue a nombre del Sr. Alcalde y del Concejo, le agradeció a la Sra. y a los hijos la oportunidad que tuvieron de conocerlo, en la reunión pasada que había hecho la invitación abierta para asistir a la reunión de la organización de las Raíces Criollas, tuvo el gusto de participar, y ahí el Sr. Alcalde tuvo la gentileza de como un premio, como un reconocimiento a toda la voluntad, de incluirlo en la parrilla de la Cabalgata de la Amistad; lo hizo saber en el discurso que estaba incorporado y lo más probable es que el Sr. Alcalde quisiera que la actuación se hiciera, que la ejecuten en este caso Carlos Alberto; en el fondo, se adelantó con lo que el Sr. Concejal señaló, y él dijo públicamente que el Sr. Alcalde le iba a hacer un reconocimiento, si el Sr. Alcalde lo tiene a bien, confirmarlo, para comunicarlo a los hijos. Fue muy bien recibido, había mucha gente, estaba el Sr. Alcalde de Pinto, y en representación de Coihueco el Sr. Concejal y él, que cree que dejaron bien parada a la comunidad en la intervención, que por cierto fueron muchas.

Sr. Alcalde: agradece por la representación, y acoge el llamado de hacerle un reconocimiento a don Rolando Quintana, El Corralero, que sin duda será el día domingo 13.

Quiere sumarse a las palabras del Sr. Concejal Merino, quiere agradecer en lo más profundo, de haber tenido la posibilidad en estos 3 años de haber compartido con ellos, con altos y bajos; pero lo más importante es que han aprendido a conocerse como personas y lograr entender en beneficio de toda la comuna de Coihueco, que es lo más positivo que todo.

Muchas gracias, da las gracias a Dios por haberlo puesto en este camino y haberlos encontrado a ellos, muchas gracias por el aporte que realizan en el día a día y en la semana, en cada reunión de Concejo que desarrollan, sin duda que tienen a lo mejor visiones distintas, pero todo es en beneficio de un mismo interés, que es el desarrollo y el bienestar de la gente, muchas gracias y felicidades, sin duda que queda algo pendiente para resolver en estos días.

Agradece la asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la sesión siendo las 19:30 horas.

CGV/ncb